ASOCIACIÓN PAÍS DIGNO

CIUDAD PAZ

No. 1
EDICIÓN DIGITAL
Bogotá DC
1 - 15 de septiembre de 2016

ISSN en trámite

Todo está acordado

Las delegaciones del Gobierno Nacional y de las Farc-EP anunciaron que habían llegado a un Acuerdo Final, integral y definitivo, sobre la totalidad de los puntos de la Agenda del acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.

7

NIÑEZ ROBADA, FUTURO INCIERTO

Reclutados por las Farc. ¡Liberarlos ya!

29

HABITANTES DEL SILENCIO

105.528 personas requerirían asistencia especializada para disminuir o dejar el consumo de drogas en Bogotá. Número de habitantes de calle aumenta de la mano con el consumo.

33

CIUDAD PAZ

EDICIÓN DIGITAL
No. 1 Bogotá DC
1 - 15 de septiembre de 2016

Directora
CARMEN PEÑA VISBAL

Editora
ISIS BELEÑO RODRíGUEZ

Jefe de Redacción
WILLIAM SUÁREZ PATIÑO

Redacción:
ROSARIO VEGA VEGA
RÓBINSON OSPINA BUITRAGO
MARÍA ISABEL VIDAL

Director Nuevos Medios:
JOHN SILVA CIFUENTES

Diseño Gráfico:
LIZETH BOHÓRQUEZ GARCÍA

Ejecutiva de Mercadeo:
GEANA MARRUGO

SÍGANOS EN:

paisdigno.wixsite.com/ciudadpaz
www.ciudad-paz.blogspot.com.co
www.facebook.com/ciudad.paz.co
@CiudadPaz_co

ESCRÍBANOS:

ciudad.paz@paisdigno.org
ciudadpazapd@gmail.com

ASOCIACIÓN PAÍS DIGNO

Presidente
Consejo Directivo:
ALEJANDRO BOHÓRQUEZ G.

www.paisdigno.org
paisdigno@paisdigno.org
@paisdigno

Carrera 8 No. 12 - 21
Edificio Restrepo, Oficina 511
Teléfono: (1) 704 57 97
Bogotá DC

La paz es posible

CARMEN PEÑA VISBAL

Yo vi cuerpos mutilados por las minas colocadas indiscriminadamente en muchos –demasiados– sitios del territorio nacional. Vi sin piernas y sin brazos a jóvenes soldados de la Patria, a mujeres campesinas que sólo transitaban por caminos rurales... A niños y niñas despedazados... ¡Y no quiero ni puedo volver a verlos!

Vi viudas y huérfanos de las batallas que desconocían. Niños y niñas vulnerados en sus íntimos derechos... Jóvenes madres de hijos de padres abusivos y criminales. Les vi en esos campos que ignoran en las grandes ciudades, les vi llorando en estas ciudades inhumanas donde prefieren ignorar el dolor y el terror.

Vi los cuerpos sacrificados en el Altar de la Patria y presencié esos sepelios con banderas colocadas sobre los ataúdes y observé a esas madres y viudas desconsoladas.

Vi a muchas familias desesperadas porque no tenían noticias de sus padres, madres, hijos o hijas secuestrados... Varios de ellos pagaron rescates, incluso, para que les devolvieran los restos mortales de sus seres queridos. ¡Dios!

Vi mujeres violadas por actores delincuentes del conflicto y, también, las vi padecer la indiferencia de esta sociedad.

Como, igualmente, veo hoy la indiferencia ciudadana cuando se enfrenta a los desposeídos... Hombres, mujeres, ancianos y niños deambulando por las calles en busca de algo que calme la fatiga.

Yo vi más de lo que hubiera querido... Aun cuando no me arrepiento de haber estado en cada lugar a donde me llevó el destino y el oficio que ejercía.

Es cierto, también estuve cerca a éxitos militares que brindaron sonrisas y alegrías al pueblo colombiano... Las Operaciones Jaque y Camaleón, durante las cuales le arrancaron a las Farc a personas que mantenían secuestradas en oprobiosas condiciones. Vi los rostros con miradas ansiosas de libertad y las cadenas oxidadas colgando de sus cuellos y los grilletes casi enterrados en la piel de las víctimas rescatadas.

Por eso... por eso, porque no podemos permanecer impávidos ante el terror y el dolor, creo que la paz es indispensable y es posible.

Sólo espero que las Farc –quienes la integran– puedan reinsertarse propositivamente a la sociedad y cumplan los compromisos que hayan adquirido en La Habana. Para que no siembren más minas que maten o mutilen... Para que no haya más viudas y huérfanos causados por la violencia... Para que la extorsión y el boleteo deje de ser sistemática en muchas regiones de Colombia.

> **"Sólo espero que haya justicia... Que conozcamos las verdades disimuladas y escondidas en la selva, en las montañas, en el desierto y en cada población que ha sido escenario del conflicto".**

Sólo espero que el Gobierno –quienes ejercen el poder– entienden que su misión es combatir las injusticias e inequidades sociales. Para que un día los soldados ejerzan soberanía sin tener que disparar contra sus hermanos...

Sólo espero que haya justicia… Que conozcamos las verdades disimuladas y escondidas en la selva, en las montañas, en el desierto y en cada población que ha sido escenario del conflicto.

Todo ello es necesario, como también lo es que desde nuestras experiencias contribuyamos a construir la paz. Que aportemos a la reconstrucción del tejido social y a insentivar la confianza de que todo ello es factible.

En fin, creo que la paz es posible...

Si, para que cese la oscura noche que ensombrece nuestras vidas.

Una paz que le da triunfo a la Nación.

Una paz sin dueños...

Una paz de y para todos y todas. ¡Sin excepción!

MI SINO DEPENDE DE UN SÍ O NO
TURCIOS

> **"La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento".**
>
> *Constitución Política de Colombia Artículo 22*

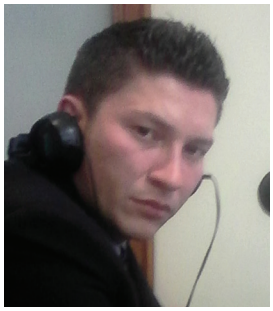

MIGUEL ÁNGEL PEÑARANDA
Periodista, RCN Radio

"Por la paz estoy dispuesto a tolerar a las personas que manejan inadecuadamente en las vías, no sólo en la capital sino en todas las carreteras del país, que no respetan las señales de tránsito, no ponen las direccionales, lo cierran a uno a toda hora. Por la Paz me comprometo a no responder a los insultos que gritan algunos de esos conductores".

GLORIA STELLA DÍAZ
Concejala, Partido Mira

"Estoy dispuesta a ceder un espacio en mi familia para que un niño que haya sido reclutado por la guerrilla pueda readaptarse y volver a la vida civil con todas las oportunidades".

ÁNGELA GARZÓN
Concejala, Centro Democrático

"La paz no es lo que hicieron en La Habana. La paz empieza desde el territorio. Estoy dispuesta a ser más tolerante con mi vecino, con mi familia. Me comprometo a levantarme y saludar a los demás de buena manera, y si puedo hacer un favor, no voy a dudar en hacerlo".

MANUEL SARMIENTO
Concejal, Polo Democrático

"Estoy dispuesto a aceptar que personas reinsertadas de los diferentes grupos guerrilleros vivan en mi barrio, ser vecino de ellos".

LUCÍA BASTIDAS
Concejala, Alianza Verde

"Estoy dispuesta a ser más tolerante en TransMilenio, a hacer la fila, dejar pasar a los mayores y promover las buenas acciones en nuestro medio de transporte público".

HOLLMAN MORRIS
Concejal, Progresista

"Como ciudadano me comprometo a estar más calmado, a reflexionar antes de actuar y, sobre todo, a perdonar a aquellos que han hecho mal".

HORACIO SERPA
Concejal, Partido Liberal

"Estoy dispuesto a perdonar a quienes han cometido delitos, algunos muy graves, porque somos colombianos y debemos vivir reconciliados como sociedad. Estaría dispuesto, incluso, a brindarle oportunidades de empleo a cualquiera de ellos".

MARÍA CLARA NAME
Concejala, Alianza Verde

"Estoy dispuesta a perdonar, a ser más tolerante con los demás y a continuar trabajando, con compromiso, por mi ciudad".

ANA MARÍA CUESTA
Periodista, La W Radio

"La paz es una actitud individual y va mucho más allá del acuerdo entre el Gobierno y la guerrilla. Tengo que decir que ahora mismo no tengo una opción de voto referente al plebiscito. Me han vendido que votar si es contribuir a la paz, pero no estoy segura porque tampoco puedo ser mezquina con esas personas que si han vivido como víctimas la guerra.

Pero si estoy segura de que la paz es más que todo una actitud individual, más que una rúbrica o un acuerdo gubernamental.

Por ejemplo, las mujeres que en ocasiones hablamos unas de las otras, las rencillas que se dan entre las familias, pienso que si empezamos a cambiar este tipo de comportamientos, estaremos contribuyendo para que haya paz.".

JEFER VEGA
Concejal, Cambio Radical

"Estoy dispuesto a cuidar mi vida, la vida del otro, el agua, mi entorno, ya que así demostraré que valoro y amo el planeta. Una de las maneras en que me comprometo es reconociendo lo que soy, valorando lo que tengo".

> **"Cultura de Paz es un conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos atacando a sus raíces a través del diálogo y la negociación entre individuos, grupos y estados".**
>
> *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*

GLORIA FLÓREZ SCHNEIDER
Defensora Derechos Humanos

"Como defensora de derechos humanos y mujer, considero que la PAZ es un imperativo ético, porque la guerra ha traído consigo consecuencias económicas, sociales, culturales, ambientales y políticas muy altas para la sociedad colombiana, y ha producido más de ocho millones de víctimas directas. ¿Cuántas generaciones hemos nacido y crecido en medio del conflicto armado? Es tiempo de soñar y construir un país distinto, donde no nos matemos por ideas, donde podamos tramitar los conflictos de manera civilizada, dialogada, profundizando la democracia.
Mi compromiso con la paz, parte de mi misma, de transformar mi interior, y superar la incidencia que sobre los sujetos ha traído el pensamiento dicotómico de amigo-enemigo. Para ello debemos abrirnos a profundizar una cultura esencialmente democrática que reconozca en la diversidad, las diferencias y los nuevos caminos para la construcción del entendimiento y el respeto entre los ciudadanos.
Estoy dispuesta a jugarmela por la paz en el proceso de refrendación de los acuerdos, en el fortalecimiento de los mecanismos de verificación de los mismos y en la construcción de la paz, porque en la sociedad civil recaen las tareas de hacer posible la paz, en un territorio que ha vivido eternamente en la violencia".

DANIEL PALACIOS
Concejal, Centro Democrático

"Estoy dispuesto a darlo todo, como perdonar cualquier transgresión u odio o cualquier cosa que hasta se pueda pensar imperdonable. Pero no podemos confundir el perdón con la impunidad, que es lo que nos quiere hacer creer el Gobierno Nacional".

RUBY HERNÁNDEZ
Periodista Judicial, Q'Hubo

"Por la paz sería capaz de perdonar a todas esas personas que le han hecho daño a este país, de un lado y del otro; a todos aquellos que con su comportamiento han creado esta ola de violencia y sufrimiento. Dejaría todo rencor esperando que al final haya una verdadera justicia, verdad, reparación y garantías de no repetición.".

ROBERTO HINESTROSA
Presidente, Concejo Distrital

"La paz debe ir más allá del del perdón. Yo estaría sentado en mi universidad, en un restaurante o en otro entorno con un reinsertado, ya que son colombianos y estamos todos trabajando por un mismo propósito".

CINTHIA VARGAS
Periodista, La FM

"Muchos son los interrogantes que rodean estos acuerdos de paz, pero como periodista y sobre todo como colombiana y alguien que ha crecido a la sombra de la guerra soy capaz de dar mi orgullo y abrirme a un nuevo país sin esa amenaza como lo eran las Farc y aunque la guerra no se acaba, si inicia un nuevo capítulo en nuestra vida. ¿Qué voy a dar?, voy a dar mi voto por el sí en el plebiscito.".

EMEL ROJAS
Concejal, Partido Libre

"Estoy dispuesto a pagar un poco más de impuestos, para aportar capital económico a la paz, porque indiscutiblemente éste es un proceso que cuesta plata. Si solicitaran contribuciones voluntarias, yo aportaría de mi salario. Podría dictar, gratuitamente, cátedras de paz".

JOHANA RODRÍGUEZ
Periodista, Caracol Radio

"Es importante que cada persona, incluso uno como periodista, cambie la forma de ser con las demás personas, por ejemplo no hacerle daño al otro, no hablar mal del otro, no hacerle zancadilla al colega. Me comprometo a informar sobre este proceso de la manera más objetiva e imparcial, para que las personas tomen su decisión a la hora de votar el plebiscito. Recordemos: la paz empieza con nuestro mejor comportamiento individual".

BOHÓRQUEZ GARCÍA & ASOCIADOS

Rápido, fácil y comprensivo

(1) 284 60 54
312 369 86 21

albhogarc@gmail.com
Carrera 8 No. 12 - 21
Oficina 511, Edificio Restrepo
Bogotá DC

GUSTAVO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ GARCÍA
Abogado

¿CRISIS?

SEMINARIO – TALLER

Manejo comunicacional en situación de crisis

Ningún ente –público o privado– está exento de enfrentar situaciones críticas, de cuyo oportuno y eficiente manejo dependerá –en buena parte– el futuro de la organización. ¡Urge prepararse para conocer, anticipar, planear!

LIDERAZGO Y EXCELENCIA

sinergia-cpv.wix.com/liderazgoyexcelencia
liderazgo.excelencia21@gmail.com
+57 302 282 61 12
@Cpenavisbal
liderazgo.excelencia21

LO PIDIERON EN 2008... SE LOGRÓ EN 2016: NO MÁS FARC

El cuatro de febrero de 2008 se realizaron multitudinarias marchas en la mayoría de capitales colombianas y en diversas ciudades en el exterior convocadas bajo el eslogan "Un millón de voces contra las Farc". Las movilizaciones fueron convocadas en enero de 2008 a través de la red social Facebook. Se protestaba, principalmente, contra los secuestros que perpetraban las Farc. Hoy, ocho años después, el Gobierno Nacional logró que las Farc acepten entregar las armas y cesar las acciones de hostilidad. / *Foto:* SIG

¡Acabó la GUERRA!

El presidente Juan Manuel Santos anunció que todo estaba acordado y el fin del conflicto con las Farc. "¡La paz es su victoria, y es la victoria de todos los colombianos!". / *Foto:* Efraín Herrera,SIG.

- **"Esta paz pertenece también a mis antecesores": presidente Santos.**
- **Reconoció gestiones adelantadas del general Jorge Enrique Mora, ex comandante de las Fuerzas Militares, y el general Óscar Naranjo, ex director de la Policía.**

"Esta paz pertenece también a mis antecesores: a Belisario Betancur, a Virgilio Barco, a César Gaviria, a Ernesto Samper, a Andrés Pastrana y a Álvaro Uribe", porque "todos la buscaron y abonaron el terreno para este gran logro", dijo el Presidente Santos al anunciar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto con las Farc.

"Gracias a ustedes, hoy podemos decir que se acabó la guerra y hacer este anuncio histórico".

Con estas palabras, durante la alocución radiotelevisada en la que anunció el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto con las Farc, el Presidente Juan Manuel Santos agradeció a todos los colombianos por tener "tanto aguante y tanta paciencia frente a las muchas, muchísimas, dificultades que se presentaron en esta negociación tan importante".

Igualmente, el Mandatario expresó su gratitud a sus antecesores: Belisario Betancur, Virgilio Barco, César Gaviria, Ernesto Samper, Andrés Pastrana y Álvaro Uribe, porque –dijo–, todos buscaron la paz y "abonaron el terreno para este gran logro".

Así mismo, resaltó los esfuerzos del "grupo de colombianos excepcionales que entregaron lo mejor de sí mismos, con enorme sacrificio y dedicación, con vocación de patria, para lograr este acuerdo".

"A nuestro equipo negociador en La Habana, encabezado por Humberto de La Calle; al Alto Comisionado de Paz, Sergio Jaramillo, y a Frank Pearl, que fueron plenipotenciarios durante todo el proceso.

"También a los plenipotenciarios que estuvieron en la Mesa en diversas etapas de la negociación, como el hoy Ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas; la hoy vicefiscal María Paulina Riveros, Nigeria Rentería, la canciller María Ángela Holguín, el empresario Gonzalo Restrepo y el senador Roy Barreras.

Belisario Betancur Cuartas

Virgilio Barco Vargas

César Gaviria Trujillo

Ernesto Samper Pizano

Andrés Pastrana Arango

Álvaro Uribe Vélez

"Y a los negociadores alternos Alejandro Éder, Jaime Avendaño, Lucía Jaramillo y Elena Ambrosi. Al Ministro Juan Fernando Cristo y el Alto Consejero para el Posconflicto, Rafael Pardo. A los renombrados juristas Manuel José Cepeda, Juan Carlos Henao, Douglas Cassel y Yesid Reyes".

En este mismo sentido, el Jefe de Estado se refirió a los militares y policías que hicieron parte de la Subcomisión para el Fin del Conflicto: el general Javier Flórez; los generales Martín Fernando Nieto, Carlos Alfonso Rojas, Oswaldo Rivera y Álvaro Pico; el contralmirante Orlando Romero, y otros destacados oficiales de las Fuerzas Armadas.

Así como "al gran equipo de trabajo, un equipo comprometido y eficaz como pocos, que acompañó todo este esfuerzo de negociación".

De manera especial, el Jefe de Estado extendió su agradecimiento a los países garantes y acompañantes –Cuba, Noruega, Venezuela y Chile–, así como a los Estados Unidos y la Unión Europea, y a facilitadores como Iván Cepeda, Álvaro Leyva y Henry Acosta.

Igualmente, hizo un reconocimiento a otros dos negociadores plenipotenciarios, que estuvieron durante todo el tiempo: el general Jorge Enrique Mora, ex comandante de las Fuerzas Militares, y el general Óscar Naranjo, ex director general de la Policía.

"Toda la gratitud a ellos y toda la gratitud a los miembros de nuestras Fuerzas Militares y de Policía –y a sus altos mandos, que siempre apoyaron el proceso–, porque es gracias a ellos, es gracias a los héroes de nuestra Fuerza Pública, que hemos llegado a este momento. ¡La paz es su victoria, y es la victoria de todos los colombianos!", concluyó el Presidente. / *Fuente:* SIG

General Javier Fólrez

Humberto de la Calle Lombana

Sergio Jaramillo

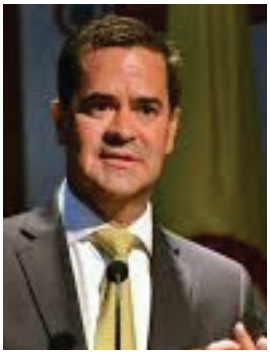
Frank Pearl

Roy Barreras

La Habana (Cuba. 24 de agosto de 2016. El Jefe del Equipo Negociador del Gobierno Nacional, Humberto de la Calle, y el jefe negociador de las Farc, Iván Márquez, intercambian saludos con ocasión de la firma del Acuerdo Final. Les observa el canciller de Cuba, Bruno Rodríguez Parrilla./*Foto:* Omar Nieto.

Comunicado Conjunto No. 93

"Las delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC-EP anunciamos que hemos llegado a un Acuerdo Final, integral y definitivo, sobre la totalidad de los puntos de la Agenda del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia.

PREÁMBULO

Recordando que los diálogos de La Habana entre delegados y delegadas del Gobierno Nacional, presidido por el Presidente Juan Manuel Santos y delegados y delegadas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, con la decisión mutua de poner fin al conflicto armado nacional, tuvieron origen como resultado del Encuentro Exploratorio sucedido en la capital de la República de Cuba entre el día 23 de febrero y el día 26 de agosto de 2012;

Teniendo presente que como resultado de los diálogos exploratorios referidos se produjo un Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en la fecha última citada ante testigos nacionales y ante delegados de la República de Cuba y del Reino de Noruega que sirvieron igualmente como testigos, y que, desde entonces, asienten el proceso como países garantes;

Poniendo de presente que la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile se han aprestado en todo momento a sus buenos oficios como países acompañantes;

Recordando que en desarrollo de la agenda aprobada en el Acuerdo en mención se dio inicio a la Mesa de Conversaciones el día 18 de octubre de 2012 en la ciudad de Oslo, capital del Reino de Noruega, para luego continuar en la capital cubana sin solución de continuidad hasta el día de hoy que se firma el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;

Subrayando que el Acuerdo Final que se suscribe en la fecha corresponde a la libre manifestación de la voluntad del Gobierno Nacional y de las FARC-EP, al haber obrado de buena fe y con la plena intención de cumplir lo acordado;

Teniendo presente que el Artículo 22 de la Constitución Política de la República de Colombia impone la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento; que el Artículo 95 afirma que la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional por lo que es deber de todos engrandecerla y dignificarla; que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución implica responsabilidades, entre ellas, propender al logro y mantenimiento de la paz;

Subrayando que la paz ha venido siendo calificada universalmente como un derecho humano, y requisito necesario para el ejercicio de todos los demás derechos y deberes de las personas y la ciudadanía;

Poniendo de presente que el Acuerdo Final recoge todos y cada uno de los acuerdos alcanzados sobre la Agenda del Acuerdo General suscrito en La Habana en agosto de 2012; y que para alcanzarlo el Gobierno Nacional y las Farc-EP siempre y en cada momento nos ceñimos al espíritu y respeto de la Constitución Nacional, de los principios del Derecho Internacional, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario (Convenios y Protocolos), de lo mandado por el Estatuto de Roma (Derecho Internacional Penal), de los fallos proferidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativos a los conflictos y su terminación, y demás sentencias de competencias reconocidas universalmente y pronunciamientos de autoridad relativos a los temas suscritos;

Oslo (Noruega).18 de octubre de 2013. Instalación de los diálogos de paz entre el Gobierno de Colombia y las Farc-EP. /*Foto:* SIG.

Recordando que el Artículo 94 manifiesta que "la enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos", que los tratados sobre derechos humanos, aprobados por el Congreso, y que no pueden ser suspendidos ni siquiera durante los estados de excepción, prevalecen en el orden interno;

Poniendo en consideración que la suma de los acuerdos que conforman el Acuerdo Final contribuyen a la satisfacción de derechos fundamentales como son los derechos políticos, sociales, económicos y culturales, y los derechos de las víctimas del conflicto a la verdad, la justicia y la reparación, el derecho de los niños, niñas y adolescentes, el derecho fundamental de la seguridad jurídica individual o colectiva y la seguridad física, y el derecho fundamental de cada individuo en particular y de la sociedad sin distingos en general, a la no repetición de la tragedia del conflicto armado interno que con el presente Acuerdo se propone superar;

Subrayando que el Acuerdo Final presta especial atención a los derechos fundamentales de las mujeres, los de los grupos sociales vulnerables como son los pueblos indígenas, las niñas, niños y adolescentes, las comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicamente diferenciados; los derechos fundamentales de los campesinos y campesinas, los derechos esenciales de las personas en condición de discapacidad y de los desplazados por razones del conflicto; los derechos fundamentales de las personas adultas mayores y de la población LGBTI;

Considerando que a juicio del Gobierno Nacional las transformaciones que conlleva la implementación del presente Acuerdo deben contribuir a reversar los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio; y que a juicio de las FARC-EP dichas transformaciones deben contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños.

Valorando y exaltando que el eje central de la paz es impulsar la presencia y la acción eficaz del Estado en todo el territorio nacional, en especial en múltiples regiones doblegadas hoy por el abandono, por la carencia de una función pública eficaz, y por los efectos del mismo conflicto armado interno; que es meta esencial de la reconciliación nacional la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo y bienestar territorial para beneficio de amplios sectores de la población hasta ahora víctima de la exclusión y la desesperanza;

Reconociendo los derechos de la sociedad a una seguridad humana integral con participación de las autoridades civiles.

Exaltando y consagrando la justicia prospectiva en tanto reconoce derechos fundamentales esenciales para las nuevas y futuras generaciones como son el derecho a una tierra preservada, el derecho a la preservación de la especie humana, el derecho a conocer sus orígenes y su identidad, el derecho a la exención de responsabilidades por las acciones cometidas por las generaciones precedentes, el derecho a la preservación de la libertad de opción, y otros derechos, sin perjuicio de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación;

Recordando que el pasado 23 de junio del año en curso, las Delegaciones del Gobierno Nacional y de las FARC-EP suscribieron en la capital cubana los acuerdos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas y Garantías de Seguridad, en presencia del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, del Secretario General de Naciones Unidas, del Presidente de la Asamblea General de la ONU, del Presidente del Consejo de Seguridad de la misma organización, del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Noruega, de los Jefes de Estado de los países acompañantes, de Jefes de Gobierno de países de la región, del Enviado Especial de los Estados Unidos de América y del Representante Especial de la Unión Europea;

Aceptando que las normas de derecho internacional consuetudinario continuarán

La Habana (Cuba). 23 de abril de 2013. "Llegamos a con el objetivo de tomar decisiones", dijo el Jefe de la Delegación del Gobierno, Humberto de la Calle Lombana. Lo acompañan: el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo; Luis Carlos Villegas y el general óscar Naranjo. /*Foto:* Edwin Lemus Forero, SIG.

rigiendo las cuestiones relacionadas con derechos fundamentales no mencionados en el Acuerdo Final, incluyendo el mandato imperativo que ordena que "en los casos no previstos por el derecho vigente, la persona humana queda bajo la salvaguardia de los principios de humanidad y de la exigencias de la conciencia pública";

Reconociendo el mandato constitucional que afirma que corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa convenir y ratificar acuerdos de paz;

El Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, hemos acordado:

Suscribir el presente Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, cuya ejecución pondrá fin de manera definitiva a un conflicto armado de más de cincuenta años y que a continuación se consigna.

El presente Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera se suscribe por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (Farc-EP), como Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949.

El Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP), firman siete originales incluidos sus anexos, uno para cada una de las partes, uno para cada uno de los países garantes y uno para cada uno de los países acompañantes. El séptimo ejemplar original se depositará inmediatamente tras su firma, ante el Consejo Federal Suizo en Berna o ante el organismo que lo sustituya en el futuro como depositario de las Convenciones de Ginebra.

INTRODUCCIÓN

Luego de un enfrentamiento de más de medio siglo de duración, el Gobierno Nacional y las Farc-EP hemos acordado poner fin de manera definitiva al conflicto armado interno.

La terminación de la confrontación armada significará, en primer lugar, el fin del enorme sufrimiento que ha causado el conflicto. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos de toda índole, sin olvidar el amplio número de poblaciones que han sido afectadas de una u otra manera a lo largo y ancho del territorio, incluyendo mujeres, niños, niñas y adolescentes, comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y rom, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, gremios económicos, entre otros. No queremos que haya una víctima más en Colombia.

En segundo lugar, el fin del conflicto supondrá la apertura de un nuevo capítulo de nuestra historia. Se trata de dar inicio a una fase de transición que contribuya a una mayor integración de nuestros territorios, una mayor inclusión social -en especial de quienes han vivido al margen del desarrollo y han padecido el conflicto- y a fortalecer nuestra democracia para que se despliegue en todo el territorio nacional y asegure que los conflictos sociales se tramiten por las vías institucionales, con plenas garantías para quienes participen en política.

Se trata de construir una paz estable y duradera, con la participación de todos los colombianos y colombianas. Con ese propósito, el de poner fin de una vez y para siempre a los ciclos históricos de violencia y sentar las bases de la paz, acordamos los puntos de la Agenda del Acuerdo General de agosto de 2012, que desarrolla el presente Acuerdo.

El Acuerdo está compuesto de una serie de acuerdos, que sin embargo constituyen un todo indisoluble, porque están permeados por un mismo enfoque de derechos, para que las medidas aquí acordadas contribuyan a la materialización de los derechos constitucionales de los colombianos; por un mismo enfoque diferencial y de género, para asegurar que la implementación se haga teniendo en cuenta la diversidad de

La Habana (Cuba). 7 de junio de 2014. Los generales Oscar Naranjo y Jorge Enrique Mora, junto con el Jefe de la negociadores del Gobierno, Humberto de La Calle; y el Alto comisionado para la paz, Sergio Jaramillo. /*Foto:* Omar Nieto Remolina, SIG.

género, étnica y cultural, y que se adopten medidas para las poblaciones y los colectivos más humildes y más vulnerables, en especial los niños y las niñas, las mujeres, las personas en condición de discapacidad y las víctimas; y en especial por un mismo enfoque territorial.

El enfoque territorial del Acuerdo supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad.

La participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final. Participación en general de la sociedad en la construcción de la paz y participación en particular en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, que es además una garantía de transparencia.

Además, la participación y el diálogo entre los diferentes sectores de la sociedad contribuyen a la construcción de confianza y a la promoción de una cultura de tolerancia, respeto y convivencia en general, que es un objetivo de todos los acuerdos.

Décadas de conflicto han abierto brechas de desconfianza al interior de la sociedad, en especial en los territorios más afectados por el conflicto. Para romper esas barreras se requiere abrir espacios para la participación ciudadana más variada y espacios que promuevan el reconocimiento de las víctimas, el reconocimiento y establecimiento de responsabilidades, y en general, el reconocimiento por parte de toda la sociedad de lo ocurrido y de la necesidad de aprovechar la oportunidad de la paz.

Por lo anterior, el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, con el ánimo de consolidar aún más las bases sobre las que edificará la paz y la reconciliación nacional, una vez realizado el plebiscito, convocarán a todos los partidos, movimientos políticos y sociales, y a todas las fuerzas vivas del país a concertar un gran ACUERDO POLÍTICO NACIONAL encaminado a definir las reformas y ajustes institucionales necesarios para atender los retos que la paz demande, poniendo en marcha un nuevo marco de convivencia política y social.

El Acuerdo Final contiene los siguientes puntos, con sus correspondientes acuerdos, que pretenden contribuir a las transformaciones necesarias para sentar las bases de una paz estable y duradera.

El Punto 1 contiene el acuerdo "Reforma Rural Integral", que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La "Reforma Rural Integral" debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

El Punto 2 contiene el acuerdo "Participación política: Apertura democrática para construir la paz". La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.

En especial, la implementación del Acuerdo Final contribuirá a la ampliación y profundización de la democracia en cuanto implicará la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todas y todos los colombianos a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política, y de esa manera abrirá nuevos espacios para la participación.

El Punto 3 contiene el acuerdo "Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la

Dejación de las Armas", que tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las FARC-EP, y en general de las hostilidades y cualquier acción prevista en las reglas que rigen el Cese, incluyendo la afectación a la población, y de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la dejación de las armas y preparar la institucionalidad y al país para la reincorporación de las Farc-EP a la vida civil.

Contiene también el acuerdo "Reincorporación de las Farc-EP a la vida civil –en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses". Sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera requiere de la reincorporación efectiva de las Farc-EP a la vida social, económica y política del país. La reincorporación ratifica el compromiso de las Farc-EP de cerrar el capítulo del conflicto interno, convertirse en actor válido dentro de la democracia y contribuir decididamente a la consolidación de la convivencia pacífica, a la no repetición y a transformar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio.

El Punto 3 también incluye el acuerdo sobre "Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz". Para cumplir con este fin, el acuerdo incluye medidas como el Pacto Político Nacional; la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; la Unidad Especial de Investigación; el Cuerpo Élite en la Policía Nacional; el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política; el Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y las Medidas de Prevención y Lucha contra la Corrupción.

El Punto 4 contiene el acuerdo "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas". Para construir la paz es necesario encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas. Para lo cual se promueve una nueva visión que dé un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género.

La Habana (Cuba). 23 de junio de 2016. El presidente Juan Manuel Santos encabezó el acto de la firma del Acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, y la Dejación de las Armas, con las Farc, en presencia del jefe de ese grupo, 'Timoleón Jiménez'. Les acompaña el presidentes de Cuba, Raúl Castro. /*Foto:* Juan David Tena, SIG.

El Punto 5 contiene el acuerdo "Víctimas". Desde el Encuentro Exploratorio de 2012, acordamos que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo. El acuerdo crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros.

El Sistema Integral está compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las Garantías de No Repetición.

El Punto 6 contiene el acuerdo " Mecanismos de implementación y verificación" en el que se crea una "Comisión de implementación, seguimiento y verificación del Acuerdo Final de Paz y de resolución de diferencias", integrada por representantes del Gobierno Nacional y de las Farc-EP con el fin, entre otros, de hacer seguimiento a los componentes del Acuerdo y verificar su cumplimiento, servir de instancia para la resolución de diferencias, y el impulso y seguimiento a la implementación legislativa.

Adicionalmente crea un mecanismo de acompañamiento para que la comunidad internacional contribuya de distintas maneras a garantizar la implementación del Acuerdo Final y en materia de verificación se pone en marcha un modelo con un componente internacional integrado por los países que durante el proceso han tenido el papel de garantes y acompañantes y dos vocerías internacionales, todo ello soportado en la capacidad técnica del Proyecto del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame de los Estados Unidos.

Las delegaciones del Gobierno Nacional y de las Farc-EP reiteramos nuestro profundo agradecimiento a todas las víctimas, las organizaciones sociales y de Derechos Humanos, las comunidades incluyendo los grupos étnicos, a las organizaciones de mujeres, a los campesinos y campesinas, a los jóvenes, la academia, los empresarios, la Iglesia y comunidades de fe, y en general a los ciudadanos y ciudadanas que participaron activamente y que a través de sus propuestas contribuyeron al Acuerdo Final. Con su participación lograremos la construcción de una paz estable y duradera.

Fuente: http://es.presidencia.gov.co/noticia/160824-Comunicado-Conjunto-93

Bucaramanga. 26 de agosto de 2016. El presidente Juan Manuel Santos y los gobernadores del país durante la cumbre de mandatarios departamentales. "Digámosle adiós a la guerra con nuestras manos y con la fuerza de nuestro espíritu", invitó el gobernador de Santander, Didier Tavera, al clausurar la cumbre. /*Foto:* Efraín Herrera, SIG.

Ley Estatutaria 1806

(24 de agosto de 2016)

Por medio de la cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera por medio de la cual se regula el plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. El Presidente de la República con la firma de todos los Ministros, podrá someter a consideración del pueblo mediante plebiscito, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el cual estará sometido en su trámite y aprobación a las reglas especiales contenidas en la presente ley.

ARTÍCULO 2. Reglas especiales del plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Los procedimientos de convocatoria y votación se regirán por las siguientes reglas:

1. El Presidente deberá informar al Congreso su intención de convocar este plebiscito y la fecha en que se llevará a cabo la votación, la cual no podrá ser anterior a un mes ni posterior a cuatro meses, contados a partir de la fecha en que el Congreso reciba el informe del Presidente.

2. El Congreso deberá pronunciarse en un término máximo de un mes. Si el Congreso se encuentra en receso deberá reunirse para pronunciarse sobre el plebiscito. Si dentro del mes siguiente a la fecha en la que el Presidente de la República informe su decisión de realizar el Plebiscito por la paz, ninguna de las dos Cámaras, por la mayoría de asistentes, haya manifestado su rechazo, el Presidente podrá convocarlo.

3. Se entenderá que la ciudadanía aprueba este plebiscito en caso de que la votación por el sí obtenga una cantidad de votos mayor al 13% del censo electoral vigente y supere los votos depositados por el no.

4. La organización electoral garantizará el cumplimiento de los principios de la administración pública y la participación en condiciones de igualdad, equidad, proporcionalidad e imparcialidad, de la campaña por el sí o por el no, para lo cual regulará el acceso a los medios de comunicación y demás disposiciones necesarias. Salvo prohibición de la Constitución Política, los servidores públicos que deseen hacer campaña a favor o en contra podrán debatir, deliberar y expresar pública y libremente sus opiniones o posiciones frente al plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Queda prohibido utilizar bienes del Estado o recursos del Tesoro Público, distintos de aquellos que se ofrezcan en igualdad de condiciones a todos los servidores.

5. En el Plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera votarán también los colombianos residentes en el exterior a través de los consulados.

Parágrafo Primero. Las campañas lideradas por movimientos cívicos, ciudadanos, grupos significativos de ciudadanos, parti-

dos políticos y otras colectividades que decidan participar promoviendo el voto por el 'SI' y 'NO' tendrán idénticos deberes y garantías, espacios y participación en los medios y mecanismos señalados en el presente artículo.

ARTÍCULO 3. Carácter y consecuencias de la decisión. La decisión aprobada a través del Plebiscito para la Refrendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, tendrá un carácter vinculante para efectos del desarrollo constitucional y legal del Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Remisión normativa. En lo no previsto en esta ley se aplicará lo dispuesto en las Leyes 134 de 1994, 1757 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 5. Divulgación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. El Gobierno Nacional publicará y divulgará el contenido íntegro del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

El Gobierno Nacional garantizará la publicidad y divulgación del acuerdo final mediante una estrategia de comunicación que asegure la transparencia y el conocimiento a fondo de los acuerdos, con el objetivo de generar un debate amplio y suficiente, utilizando para ello los siguientes medios de comunicación masivos y canales digitales de divulgación:

a) Sitio web de las entidades públicas de la rama ejecutiva, del sector central y el sector descentralizado por servicios, incluyendo las Fuerzas Militares;

b) Redes sociales de las entidades públicas de la rama ejecutiva, del sector central y el sector descentralizado por servicios, incluyendo las fuerzas militares;

c) Periódicos de amplio tiraje nacional;

d) Servicios de Radiodifusión Sonora Comercial de alcance nacional, que cederán a título gratuito en horario *prime time* un espacio de cinco minutos diarios;

e) Servicios de Radiodifusión Sonora Comunitaria, que cederán a título gratuito en horario *prime time* un espacio de cinco minutos diarios;

f) Canales de televisión pública y privada, estos últimos cederán a título gratuito en horario *prime time* un espacio de cinco minutos diarios;

g) Urna de cristal como principal plataforma del Gobierno para la participación ciudadana y la transparencia gubernamental;

En el caso de los literales c), d), e) y f) el Gobierno Nacional presentará una síntesis de los aspectos más relevantes del acuerdo final invitando a los ciudadanos a conocer el texto íntegro en sus sitios web y redes sociales.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación verificará y certificará el cumplimiento de la orden impartida en el presente artículo, respecto de los literales a), b), c) y g) La Agencia Nacional del Espectro verificará y certificará el cumplimiento de la orden impartida en el presente artículo respecto de los literales d) y e) La autoridad Nacional de Televisión verificará y certificará el cumplimiento de la orden impartida en el presente artículo respecto ill del literal f).

Las entidades comprometidas en la verificación y certificación del cumplimiento de estas órdenes rendirán cuentas públicas con posterioridad a la votación del plebiscito sobre la gestión realizada.

Parágrafo 1. En las zonas rurales del país el Gobierno Nacional garantizará, a través de las entidades comprometidas, una mayor publicación y divulgación del contenido del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en las zonas rurales del país.

Parágrafo 2. La estrategia de socialización dispuesta en este artículo, también deberá estar dirigida a los colombianos que se encuentran en el exterior, especialmente para las víctimas del conflicto armado. Su ejecución estará a cargo del Gobierno Nacional a través de las embajadas y consulados.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO
DE LA REPUBLICA
Óscar Mauricio Lizcano Arango

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA
Gregorio Eljach Pacheco

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA
DE REPRESENTANTES
Jorge Humberto Mantilla Serrano

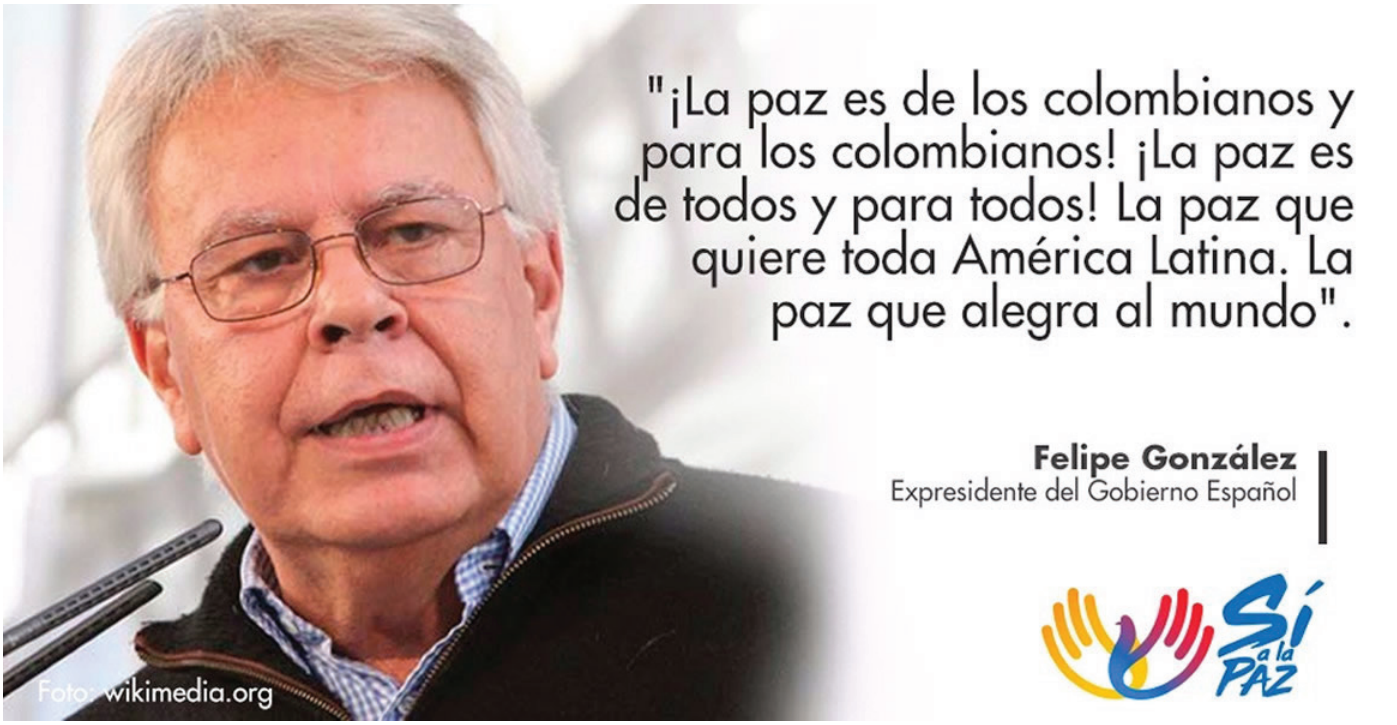

LEY ESTATUTARIA No. 1806

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL PLEBISCITO PARA LA REFRENDACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA"

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia C-379 del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciséis (2016) - Sala Plena – Radicación: PE-045, proferida por la H. Corte Constitucional, se procede a la sanción del proyecto de Ley, la cual ordena la remisión del expediente al Congreso de la República, para continuar el trámite de rigor y posterior envío al Presidente de la República.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 AGO 2016

EL MINISTRO DEL INTERIOR,

JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

DAVID LUNA SÁNCHEZ

LEY ESTATUTARIA No. 1806

"Por medio de la cual se regula el Plebiscito para la refrendación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia C-379 del dieciocho (18) de julio de dos mil dieciséis (2016) -Sala Plena -Radicación: PE-045, proferida por la H. Corte Constitucional, se procede a la sanción del proyecto de Ley, la cual ordena la remisión del expediente al Congreso de la República, para continuar el trámite de rigor y posterior envío al Presidente de la República.

Dada en Bogotá DC, a los 24 agosto 2016

EL MINISTRO DEL INTERIOR
Juan Fernando Cristo Bustos

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS,
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
David Luna Sánchez

Desde la Casa de Nariño, el Consejo de Ministros en pleno siguió la transmisión del acto de firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, cumplido el 24 de agosto de 2016, en La Habana. / *Foto:* César Carrión, SIG.

IDEAS CENTRALES DEL DOCUMENTO

Acuerdo final para terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

PREÁMBULO

Recordando que los diálogos de La Habana entre delegados y delegadas del Gobierno Nacional, presidido por el Presidente Juan Manuel Santos y delegados y delegadas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, con la decisión mutua de poner fin al conflicto armado nacional, tuvieron origen como resultado del Encuentro Exploratorio sucedido en la capital de la República de Cuba entre el día 23 de febrero y el día 26 de agosto de 2012;

Teniendo presente que como resultado de los diálogos exploratorios referidos se produjo un Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado en la fecha última citada ante testigos nacionales y ante delegados de la República de Cuba y del Reino de Noruega que sirvieron igualmente como testigos, y que, desde entonces, asienten el proceso como países garantes;

Poniendo de presente que la República Bolivariana de Venezuela y la República de Chile se han aprestado en todo momento a sus buenos oficios como países acompañantes;

Recordando que en desarrollo de la agenda aprobada en el Acuerdo en mención se dio inicio a la Mesa de Conversaciones el día 18 de octubre de 2012 en la ciudad de Oslo, capital del Reino de Noruega, para luego continuar en la capital cubana sin solución de continuidad hasta el día de hoy que se firma el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;

Subrayando que el Acuerdo Final que se suscribe en la fecha corresponde a la libre manifestación de la voluntad del Gobierno Nacional y de las Farc-EP, al haber obrado de buena fe y con la plena intención de cumplir lo acordado;

Teniendo presente que el Artículo 22 de la Constitución Política de la República de Colombia impone la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento; que el Artículo 95 afirma que la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional por lo que es deber de todos engrandecerla y dignificarla; que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución implica responsabilidades, entre ellas, propender al logro y mantenimiento de la paz;

Subrayando que la paz ha venido siendo calificada universalmente como un derecho humano, y requisito necesario para el ejercicio de todos los demás derechos y deberes de las personas y la ciudadanía;

Poniendo de presente que el Acuerdo Final recoge todos y cada uno de los acuerdos alcanzados sobre la Agenda del Acuerdo General suscrito en La Habana en agosto de 2012; y que para alcanzarlo el Gobierno Nacional y las Farc-EP siempre y en cada momento nos ceñimos al espíritu y respeto de la Constitución Nacional, de los principios del Derecho Internacional, del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario (Convenios y Protocolos), de lo mandado por el Estatuto de Roma (Derecho Internacional Penal), de los fallos proferidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativos a los conflictos y su terminación, y demás sentencias de competencias reconocidas universalmente y pronunciamientos de autoridad relativos a los temas suscritos;

Recordando que el Artículo 94 manifiesta que "la enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos", que los tratados sobre derechos humanos, aprobados por el Congreso, y que no pueden ser suspendidos ni siquiera durante los estados de excepción, prevalecen en el orden interno;

Poniendo en consideración que la suma de los acuerdos que conforman el Acuerdo Final contribuyen a la satisfacción de derechos fundamentales como son los derechos políticos, sociales, económicos y culturales, y los derechos de las víctimas del conflicto a la verdad, la justicia y la reparación, el derecho de los niños, niñas y adolescentes, el derecho fundamental de la seguridad jurídica individual o colectiva y la seguridad física, y el derecho fundamental de cada individuo en particular y de la sociedad sin distingos en general, a la no repetición de la tragedia del conflicto armado interno que con el presente Acuerdo se propone superar;

Subrayando que el Acuerdo Final presta especial atención a los derechos fundamentales de las mujeres, los de los grupos sociales vulnerables como son los pueblos indígenas, las niñas, niños y adolescentes, las comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicamente diferenciados; los derechos fundamentale de los campesinos y campesinas, los derechos esenciales de las personas en condición de discapacidad y de los desplazados por razones del conflicto; los derechos fundamentales de las personas adultas mayores y de la población LGBTI;

Considerando que a juicio del Gobierno Nacional las transformaciones que conlleva la implementación del presente Acuerdo deben contribuir a reversar los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio; y que a juicio de las Farc-EP dichas transformaciones deben contribuir a solucionar las causas históricas del conflicto, como la cuestión no resuelta de la propiedad sobre la tierra y particularmente su concentración, la exclusión del campesinado y el atraso de las comunidades rurales, que afecta especialmente a las mujeres, niñas y niños.

Valorando y exaltando que el eje central de la paz es impulsar la presencia y la acción eficaz del Estado en todo el territorio nacional, en especial en múltiples regiones doblegadas hoy por el abandono, por la carencia de una función pública eficaz, y por los efectos del mismo conflicto armado interno; que es meta esencial de la reconciliación nacional la construcción de un nuevo paradigma de desarrollo y bienestar territorial para beneficio de amplios sectores de la población hasta ahora víctima de la exclusión y la desesperanza;

Reconociendo los derechos de la sociedad a una seguridad humana integral con participación de las autoridades civiles;

Exaltando y consagrando la justicia prospectiva en tanto reconoce derechos fundamentales esenciales para las nuevas y futuras generaciones como son el derecho a una tierra preservada, el derecho a la preservación de la especie humana, el derecho a conocer sus orígenes y su identidad, el derecho a la exención de responsabilidades por las acciones cometidas por las generaciones precedentes, el derecho a la preservación de la libertad de opción, y otros derechos, sin perjuicio de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación;

Recordando que el pasado 23 de junio del año en curso, las Delegaciones del Gobierno Nacional y de las Farc-EP suscribieron en la capital cubana los acuerdos de Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y Dejación de las Armas y Garantías de Seguridad, en presencia del Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, del Secretario General de Naciones Unidas, del Presidente de la Asamblea General de la ONU, del Presidente del Consejo de Seguridad de la misma organización, del Ministro de Relaciones Exteriores del Reino de Noruega, de los Jefes de Estado de los países acompañantes, de Jefes de Gobierno de países de la región, del Enviado Especial de los Estados Unidos de América y del Representante Especial de la Unión Europea;

Aceptando que las normas de derecho internacional consuetudinario continuarán rigiendo las cuestiones relacionadas con derechos fundamentales no mencionados en el Acuerdo Final, incluyendo el mandato imperativo que ordena que "en los casos no previstos por el derecho vigente, la persona humana queda bajo la salvaguardia de los principios de humanidad y de la exigencias de la conciencia pública";

Reconociendo el mandato constitucional que afirma que corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa convenir y ratificar acuerdos de paz;

El Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, hemos acordado:

Suscribir el presente Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, cuya ejecución pondrá fin de manera definitiva a un conflicto armado de más de cincuenta años y que a continuación se consigna.

El presente Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera se suscribe por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (Farc-EP), como Acuerdo Especial en los términos del artículo 3 común a los Convenios de Ginebra de 1949.

El Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (Farc-EP), firman siete originales incluidos sus anexos, uno para cada una de las partes, uno para cada uno de los países garantes y uno para cada uno de los países acompañantes. El séptimo ejemplar original se depositará inmediatamente tras su firma, ante el Consejo Federal Suizo en Berna o ante el organismo que lo sustituya en el futuro como depositario de las Convenciones de Ginebra.

Seis puntos del ACUERDO FINAL

El Acuerdo Final contiene seis puntos, con sus correspondientes acuerdos, que pretenden contribuir a las transformaciones necesarias para sentar las bases de una paz estable y duradera en el territorio nacional.

El **PUNTO 1** contiene el acuerdo **"REFORMA RURAL INTEGRAL"**, que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural.

La "Reforma Rural Integral" debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

El P**UNTO 2** contiene el acuerdo "**PARTICIPACIÓN POLÍTICA: APERTURA DEMOCRÁTICA PARA CONSTRUIR LA PAZ".**

La construcción y consolidación de la paz, en el marco del fin del conflicto, requiere de una ampliación democrática que permita que surjan nuevas fuerzas en el escenario político para enriquecer el debate y la deliberación alrededor de los grandes problemas nacionales y, de esa manera, fortalecer el pluralismo y por tanto la representación de las diferentes visiones e intereses de la sociedad, con las debidas garantías para la participación y la inclusión política.

En especial, la implementación del Acuerdo Final contribuirá a la ampliación y profundización de la democracia en cuanto implicará la dejación de las armas y la proscripción de la violencia como método de acción política para todas y todos los colombianos a fin de transitar a un escenario en el que impere la democracia, con garantías plenas para quienes participen en política, y de esa manera abrirá nuevos espacios para la participación.

El **PUNTO 3** contiene el acuerdo **"CESE AL FUEGO Y DE HOSTILIDADES BILATERAL Y DEFINITIVO Y LA DEJACIÓN DE LAS ARMAS"**, que tiene como objetivo la terminación definitiva de las acciones ofensivas entre la Fuerza Pública y las Farc-EP, y en general de las hostilidades y cualquier acción prevista en las reglas que rigen el Cese, incluyendo la afectación a la población, y de esa manera crear las condiciones para el inicio de la implementación del Acuerdo Final y la dejación de las armas y preparar la institucionalidad y al país para la reincorporación de las Farc-EP a la vida civil.

También trata sobre la "Reincorporación de las Farc-EP a la vida civil –en lo económico, lo social y lo político- de acuerdo con sus intereses". Sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera requiere de la reincorporación efectiva de las Farc-EP a la vida social, económica y política del país. La reincorporación ratifica el compromiso de las Farc-EP de cerrar el capítulo del conflicto interno, convertirse en actor válido dentro de la democracia y contribuir decididamente a la consolidación de la convivencia pacífica, a la no repetición y a transformar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio.

El Punto 3 también incluye el acuerdo sobre "Garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores y defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz". Para cumplir con este fin, el acuerdo incluye medidas como el Pacto Político Nacional; la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; la Unidad Especial de Investigación; el Cuerpo Élite en la Policía Nacional; el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política; el Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y las Medidas de Prevención y Lucha contra la Corrupción.

El **PUNTO 4** contiene el acuerdo **"SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS".**

Para construir la paz es necesario encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas. Para lo cual se promueve una nueva visión que dé un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género.

El **PUNTO 5** contiene el acuerdo **"VÍCTIMAS".** Desde el Encuentro Exploratorio de 2012, acordamos que el resarcimiento de las víctimas debería estar en el centro de cualquier acuerdo. El acuerdo crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, que contribuye a la lucha contra la impunidad combinando mecanismos judiciales que permiten la investigación y sanción de las graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con mecanismos extrajudiciales complementarios que contribuyan al esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido, la búsqueda de los seres queridos desaparecidos y la reparación del daño causado a personas, a colectivos y a territorios enteros.

El Sistema Integral está compuesto por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las Medidas de reparación integral para la construcción de la paz; y las Garantías de No Repetición.

El **PUNTO 6** contiene el acuerdo **"MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN"** en el que se crea una "Comisión de implementación, seguimiento y verificación del Acuerdo Final de Paz y de resolución de diferencias", integrada por representantes del Gobierno Nacional y de las Farc-EP con el fin, entre otros, de hacer seguimiento a los componentes del Acuerdo y verificar su cumplimiento, servir de instancia para la resolución de diferencias, y el impulso y seguimiento a la implementación legislativa.

Adicionalmente crea un mecanismo de acompañamiento para que la comunidad internacional contribuya de distintas maneras a garantizar la implementación del Acuerdo Final y en materia de verificación se pone en marcha un modelo con un componente internacional integrado por los países que durante el proceso han tenido el papel de garantes y acompañantes y dos vocerías internacionales, todo ello soportado en la capacidad técnica del Proyecto del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame de los Estados Unidos.

PRINCIPIOS

• **Transformación estructural:** es decir la transformación de la realidad rural con equidad, igualdad y democracia.

• **Igualdad y enfoque de género:** Reconocimiento de las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. Este reconocimiento implica la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este acuerdo para que se implementen teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades (enfoque de género).

• **Bienestar y buen vivir:** el objetivo final es la erradicación de la pobreza y la satisfacción plena de las necesidades de la ciudadanía de las zonas rurales, de manera que se logre en el menor plazo posible que los campesinos, las campesinas y las comunidades, incluidas las afro descendientes e indígenas, ejerzan plenamente sus derechos y se alcance la convergencia entre la calidad de vida urbana y la calidad de vida rural, respetando el enfoque territorial, el enfoque de género y la diversidad étnica y cultural de las comunidades.

PLEBISCITO POR LA PAZ
A través del Comunicado #76 de la Mesa de Conversaciones (23/06/2016) el Gobierno Nacional y las FARC-EP anunciaron que acogían la decisión de la Corte Constitucional sobre el Plebiscito, como vía de refrendación del Acuerdo Final de Paz. A través de este mecanismo de participación ciudadana, el Presidente consultará al pueblo colombiano sobre su apoyo o rechazo a lo acordado.
VEÁLO CON LUPA
PAZOGRAFÍAS
LA RUTA
DIC 2015
Congreso aprueba el Plebiscito
JUL 2016
Corte Constitucional avala el Plebiscito
7 VS 2
¿?
FIRMA DEL ACUERDO FINAL
PRESIDENTE
PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL ACUERDO FINAL
Informe al Congreso de la intención de convocar al Plebiscito y Fecha
HASTA UN MES
Decisión del Congreso
CONVOCATORIA AL PLEBISCITO
SI NO
VOTACIÓN
Umbral aprobatorio
13% +1
Censo Electoral
GANA EL SÍ:
13% del Censo +1 y Superar la votación del NO
LA CAMPAÑA
Los movimientos cívicos, ciudadanos, grupos significativos de ciudadanos, partidos políticos y otras colectividades podrán hacer campaña por el Plebiscito, a favor del SI o del NO. Partidos políticos y funcionarios públicos podrán hacer campaña por el Plebiscito, sin mezclar fines electorales ni partidistas.
DIVULGACIÓN Y PEDAGOGÍA
El Gobierno Nacional deberá publicar y divulgar el contenido completo del Acuerdo Final de Paz, e impulsará una estrategia de pedagogía para que los colombianos conozcan su contenido, mínimo 30 días antes de la votación. Esta estrategia será más intensiva en las zonas rurales.
GARANTÍAS
El Consejo Nacional Electoral asegurará las condiciones de transparencia, imparcialidad y equidad para el desarrollo de las campañas que apoyen el SI o el NO.
DECISIÓN VINCULANTE PARA EL PRESIDENTE
La decisión tendrá un carácter vinculante para efectos del desarrollo constitucional y legal del Acuerdo Final de Paz.
CesPaz
Centro de Estudios para la paz
Forjando Paz
Pedagogía sobre los Acuerdos

Pacto Político Nacional

El punto 3.4.2., del Acuerdo final, establece el Pacto Político Nacional.

El equipo negociador del Gobierno Nacional. / *Foto:* Prensa Alto Comisionado de Paz.

El anhelo del país de alcanzar una paz estable y duradera se funda en el reconocimiento de la necesidad de superar el conflicto armado. El Gobierno Nacional y el nuevo movimiento político que surja del tránsito de las Farc-EP a la actividad política legal, se comprometen a promover un Pacto Político Nacional y desde las regiones, con los partidos y movimientos políticos, los gremios, las fuerzas vivas de la Nación, la sociedad organizada y las comunidades en los territorios, sindicatos, el Consejo Nacional Gremial y los diferentes gremios económicos, los propietarios y directivos de los medios de comunicación, las iglesias, la academia e instituciones educativas, las organizaciones de mujeres y de diversidad sexual, de personas con discapacidad, jóvenes, los pueblos indígenas y afrodescendientes, las organizaciones de víctimas y de defensoras y defensores de derechos humanos y las demás organizaciones sociales.

Este Pacto Político Nacional que deberá ser promovido desde las regiones y sobre todo en las más afectadas por el fenómeno, busca hacer efectivo el compromiso de todos los colombianos/as para que nunca más, se utilicen las armas en la política, ni se promuevan organizaciones violentas como el paramilitarismo que irrumpan en la vida de los colombianos/as vulnerando los derechos humanos, afectando la convivencia y alterando las condiciones de seguridad que demanda la sociedad. En este sentido, el Gobierno Nacional se compromete a poner en marcha el proceso legislativo necesario para incorporar a la Constitución la prohibición de la promoción, organización, financiación o empleo oficial y/o privado de estructuras o prácticas paramilitares y a desarrollar las normas necesarias para su aplicación, que incluirán una política de persecución penal, sanciones administrativas y disciplinarias.

Además se contemplarán medidas de sometimiento a la justicia. Este pacto buscará la reconciliación nacional y la convivencia pacífica entre colombianos/as.

Donde hubo miseria,
habrá trabajo.

NIÑEZ ROBADA, FUTURO INCIERTO

Adolescentes entrenadas en armamento. /*Foto:* archivo prensa CGFM

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes permanecen aún en las filas de las Farc?

Por **RÓBINSON OSPINA B.**
Redactor de **CIUDAD PAZ**

Cada niño y cada niña que fue obligado a abandonar su hogar para hacer parte de una agrupación armada, es un niño o una niña a quien le robaron su niñez y le generaron un futuro incierto.

No se conoce con exactitud el número de niños, niñas y adolescentes reclutados por los grupos armados ilegales en Colombia, entre ellos las Farc. Tampoco se tienen cifras de cuántos de esos menores de edad han sido abusados física, mental o sexualmente.

Varios menores rescatados de las filas de tales grupos han sido atendidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de un programa dirigido a la

Menores entrenados en armas, en las filas de las Farc. /*Foto:* http://www.hispantv.com

recuperación pisco-afectiva de los niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado.

Según el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado fueron rescatados 3.780 menores entre 2012 y 2013, período durante el cual los grupos armados reclutaron a 1.387 niños y niñas, de los cuales 1.255 están en poder de las Farc.

El promedio anual de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes era de 600, según un informe de la Iglesia Católica publicado en 2009. La mayoría de los menores residían en zonas rurales de Arauca, Caquetá, Guaviare, Meta, Putumayo y Vaupés.

Por su parte, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo denunció que Como resultado de 72 informes de riesgo y 40 notas de seguimiento, entre 2012 y 2013, se evidenció la vulnerabilidad generada por el reclutamiento frente a los derechos de la población infantil en 153 municipios de 28 departamentos de Colombia.

El Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes (del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) reveló que entre 1999 y 2013 recibió y atendió a 5.330 menores de edad, de los cuales el 72 por ciento son niños y el 28 por ciento son niñas.

De acuerdo con información suministrada por Unidad de Análisis de Contexto de la Fiscalía General de la Nación (Dinac), 11.556 niños y niñas fueron reclutados por las Farc entre 1975 y 2014.

ABUSOS…

Variadas han sido las denuncias de abusos contra niños, niñas y adolescentes presentadas públicamente. No sólo ha sido terrible corroborar que menores entre 11 y 12 años aprendieron a empuñar un fusil en lugar de aprender a jugar.

La diversión no ha sido con muñecas, carritos o balones. Aprender a armar y desarmar el fusil, o armar una mina antipersonal, era parte del entrenamiento que recibían (¿o siguieron recibiendo?) los menores que hacen o hacían parte de las filas de las Farc.

Luis Eladio Pérez, quien permaneció secuestrado por las Farc durante casi ocho años, denunció que miembros de ese grupo armado "explotan sexualmente a las niñas mientras los niños recogen hojas de coca (…), Cuando una niña llega, el primero que cree tener derechos para mantener relaciones sexuales" es el cabecilla del frente o cuadrilla.

Según fuentes de la Policía Nacional, las Farc y las bandas criminales han sido los mayores reclutadores de niños y niñas en Colombia, principalmente en municipios del Meta.

'NO RECLUTAREMOS MENORES': FARC

2 de febrero de 2015: Las Farc prometieron que no volverían a incluir en sus filas a niños o niñas, ni a adolescentes menores de 17 años.

Según las Farc, sus normas de reclutamiento "no permiten el alistamiento de menores de 15 años" y han establecido puntualmente que el ingreso a la guerrilla "es personal, voluntario y consciente entre los 15 y 30 años".

10 de febrero de 2016: "En aras de avanzar lo más rápidamente posible hacia el fin del conflicto armado, hoy comunicamos al país nuestra decisión de poner fin a la incorporación de menores de 18 años a las Farc"33.

17 de mayo de 2016: Las delegaciones del Gobierno Nacional y las Farc-EP han llegado a un "Acuerdo sobre la salida de menores de 15 años de los campamentos de las Farc-EP y compromiso con la elaboración de una hoja de ruta para la salida de todos los demás menores de edad y un programa integral especial para su atención".

RESCATADOS Y DESMOVILIZADOS

El Ministerio de Defensa, a través del Grupo de Atención al Desmovilizado (GADH), informó que entre 2002 y 2016 se han desmovilizados 29.731 personas que habían hecho parte de las Farc, ELN, AUC y disidencias. De ellos, 4.419 son niños, niñas y adolescentes.

Durante este año, 87 menores se han desvinculado de grupos armados ilegales.

El Observatorio del Bienestar de la Niñez informó que entre 1999 y el 31 de marzo de 2016 fueron atendidos 5.969 niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito. El 60 por ciento de los niños y niñas procedían de las Farc. Es decir, 3.607 menores.

Entre noviembre de 1999 y el 31 de octubre de 2009 ingresaron 4.136 niños, niñas y adolescentes al programa del Bienestar Familiar. Durante ese lapso, el Ministerio de Defensa reportó que habían sido rescatados 2.767 menores de los grupos armados ilegales.

El Bienestar Familiar sostiene que, entre 1999 al 30 de abril de 2016, 5.984 menores se han desvinculado del conflicto. 4.954 se presentaron voluntariamente y 1.030 fueron recuperados. 4.271 son niños y 1.713 son niñas. 3.609 (60 por ciento) menores hacían parte de las Farc, 1.055 de las Autodefensas y 947 del ELN.

La edad promedio de los desmovilizados atendidos en el programa del Bienestar, oscila entre los 13 y 17 años.

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Un niño, niña o adolescente a quien le robaron su infancia y le insertaron en un escenario de conflicto, de amenazas, de dolor y desapego familiar es un retrato vivo del horror de la guerra. Son niños, niñas y adolescentes formados para la guerra, no para la paz. Son niños, niñas y adolescentes con un pasado de dolor, un presente ambiguo y un futuro incierto.

"La atención de los niños, niñas y adolescentes desvinculados es un deber del Estado. Sin embargo, bajo el principio de corresponsabilidad, la familia y la sociedad en general deben propender por el goce efectivo de sus derechos. Son varios los esfuerzos y llamados de atención que se han hecho desde diversos sectores a la hora de recomendar puntos específicos para trabajar el tema, no sólo en el marco de las negociaciones con las Farc, sino también en escenarios de construcción de paz", sostiene informe de la Fundación Ideas para la Paz, publicado en junio del presente año.

Niños, niñas y adolescentes posan con armamento. /*Foto:* archivo prensa CGFM

3.2.2.5 Reincorporación para los menores de edad que han salido de los campamentos de las Farc-EP

Los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las Farc-EP desde el inicio de las conversaciones de paz, así como los que salgan hasta la finalización del proceso de la dejación de armas, serán objeto de medidas de especial atención y protección que se discutirán el marco de la Comisión de Seguimiento y que incluirán los principios orientadores que serán de aplicación a los menores de edad y los lineamientos para el diseño del Programa Especial conforme a lo establecido en el Comunicado Conjunto No. 70 de fecha 15 de mayo de 2016 para garantizar la restitución de sus derechos con enfoque diferencial, priorizándose su acceso a la salud y a la educación.

A estos menores se les reconocerán todos los derechos, beneficios y prestaciones establecidos para las víctimas del conflicto en la Ley de Víctimas 1448 de 2011 y se priorizará su reagrupación familiar cuando ello sea posible, así como su ubicación definitiva en sus comunidades de origen o en otras de similares características, siempre teniendo en cuenta el interés superior del niño. El seguimiento a estos programas se efectuará por el Consejo Nacional de Reincorporación.

CLAUDIA LÓPEZ
Senadora, Alianza Verde

"Los habitantes de calle en Bogotá pasaron del abuso forzado de los sayayines al desplazamiento forzado de la Alcaldía Distrital de Bogotá.
Abuso tras abuso".

ÁNGELA ROBLEDO
Representante Cámara

"Tragedia humanitaria de habitantes de calle: improvisacion, falta de humanidad. Esto sucede cuando hay intervención policial sin atención social".

JUAN CARLOS FLÓREZ
Concejal, Alianza Social

"No me cansaré de insistir: sin tratamiento médico-científico en centros especializados, no en la calle, no hay solución a adicción callejera".

MARÍA CONSUELO ARAÚJO
Secretaria Distrital de Integración Social

"Más de la mitad de los habitantes de calle vienen de otras regiones. Este no es sólo un problema de Bogotá sino de todo el país. Queremos implementar soluciones que respeten los derechos de las personas".

JOSÉ ANTEQUERA
Líder de las juventudes

"Escándalo por la 'crisis de basuras' en el distrito de Bogotá. Silencio ante la crisis en que se encuentran los habitantes de calle. Son seres humanos. Estamos ante una terrible crisis de valores".

MÁXIMO NORIEGA RODRÍGUEZ
Líder social y comunitario

"Crisis Humanitaria de Bogotá por desatención a habitantes de calle nace de haber elegido un 'gerente' que busca utilidades. El resultado de la improvisación es la vulneración sistemática de derechos fundamentales. Caos y desorden".

RICARDO BONILLA
Ex Secretario de Hacienda Distrital de Bogotá

"Bogotá es insegura según el 95 por ciento en consulta realizada por CM&. No se trata de *software* sino de políticas integrales. Administración acosa a habitantes de calle y no captura a los capos".

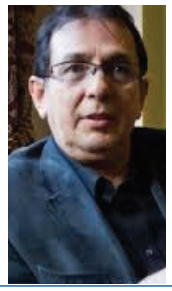

JORGE ROJAS
Ex Secretario de Integración de Bogotá

"Es cierto. Ya no hay un Bronx en Bogotá, hay muchos Bronx por toda la ciudad. Le declararon la guerra a las personas (que habitan la calle), mientras las mafias siguen expendiendo drogas por toda la ciudad".

CityTv reporta el desalojo de los habitantes de calle que se habían ubicado en la glorieta de la carrera 30 con calle 6. / *Foto* City TV.

Reporte de la situación de los habitantes de calle presentado por Caracol TV. / *Foto:* Noticias Caracol TV.

HABITANTES DEL SILENCIO

Dos de los 200 habitantes de la calle permanecieron durante varios días en el canal de la calle 30 con carrera sexta. / *Foto* viral en redes sociales.

Aumentó presencia de habitantes de calle en Mártires, La Macarena, Santa Fé Engativá, entre otras localidades.

Por **ISIS BELEÑO RODRÍGUEZ**
Editora de **CIUDAD PAZ**

No se trata de un hecho nuevo. Ni siquiera de uno que apenas se evidencia. Los habitantes de calle deambulaban por Bogotá –principalmente, por las vías del centro- como si fuesen fantasmas. La ciudadanía les ignoraba y les temía, les olvidaba y les silenciaba.

La presencia de los habitantes de calle en los denominados barrios residenciales afectaba –y afecta- la percepción que esa misma ciudadanía tiene de la seguridad. Los cambuches instalados en ciertas zonas –en inmediaciones del río Arzobispo, La Macarena y Bosque Izquierdo, y bajo decenas de puentes y en parques– son parte del paisaje urbano cotidiano. Terrible, sí, pero cierto.

El aumento de consumo de drogas narcóticas ha incidido en el aumento de habitantes de calle en la ciudad. La organización 'Bogotá Cómo Vamos' calculó (en 21012) que cerca de 145 mil personas consumen sustancias psicoactivas (SPA) en la ciudad, y según el 'Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia' (publicado en 2013), el número de usuarios con problemas de consumo en Bogotá asciende 105 mil 528 personas que requerirían algún tipo de asistencia para disminuir o dejar el consumo.

El número de habitantes de calle en Bogotá aumenta día a día de la mano con el consumo de drogas. Se sabe de casos de actrices y actores de televisión, profesionales e incluso personal de la Fuerza Pública que cayeron bajo las garras de la drogas, reduciendo sus vidas a los avatares del Cartucho, el Bronx o como se le quiera denominar.

De las 4.515 personas en estado de habitabilidad de calle en 1997, se pasó a 7.793 en 1999, a 11.832 en 2001, reduciéndose a 9.614 en 2011, según la Secretaría de Integración Social.

En 2015, se informó que el número de habitantes de calle en Bogotá había ascendido a 13 mil, que en su mayoría permanecían asentados en barrios de las localidades de La Candelaria, Santa Fe, Mártires, La Macarena, Bosque Izquierdo

Una de las primeras estrategias para combatir el aumento de drogodependientes en ser puesta en marcha por la Administración Petro fue la de los Centros de Atención Médica a Drogadictos (Camad). /*Fotos:* Prensa Alcaldía Mayor de Bogotá.

y Puente Aranda. En el sitio del Bronx se mantenían cerca de dos mil personas sin techo.

Hoy, luego de la nueva diáspora de habitantes de calle por Bogotá –como resultado de la intervención ordenada por la Administración Peñaloza–, la ciudadanía se 'sensibiliza' respecto de la problemática. Pero, ellos, los habitantes de calles, estaban allí. Bajo las sombras del silencio.

2012: LOS CAMAD

Una de las primeras estrategias para combatir el aumento de drogodependientes en ser puesta en marcha por la Administración Petro fue la de los Centros de Atención Médica a Drogadictos (Camad). Los Camad son complejos móviles que atendían requerimientos en varias localidades de Bogotá con el objetivo de brindar atención médica a personas con problemas de drogadicción.

Precisamente, la estrategia Camad fue reconocida por la OPS. Y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) seleccionó el programa Camad como una estrategia exitosa en América Latina, no con el tema de salud sino con el tema de seguridad y convivencia ciudadana ya que se extiende con Integración Social, Salud, Educación, Gobierno, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (Idipron), entre otras.

Desde el inicio de los Camad, en 2012, hasta mediados de 2015, los 17 Camad existentes habían recibido 85 mil casos, de los cuales habían atendido a 22 mil personas.

2013: INTERVIENEN EL BRONX

A mediados de febrero de 2013 fue intervenido el Bronx. La intervención ordenada por el alcalde Gustavo Petro y liderada por la Secretaría de Integración Social tenía como finalidad conocer de cerca la situación de quienes residían en el sector y limpiar el espacio público. Se informó entonces que más de dos mil per-

sonas que habitaban en la calle tenían como domicilio el Bronx. Se calculaba que en Bogotá existían cerca de 9.000 personas sin techo.

En esa histórica intervención liderada por la Administración Distrital participaron funcionarios de todos los entes distritales, que aportaron diferentes servicios sociales.

La meta era lograr que la habitabilidad de calle se realizara en condiciones dignas.

Durante la intervención, cerca de 750 habitantes del Bronx fueron trasladados a diferentes centros de Idipron e Integración Social, donde les suministraron alimentación, atención de salud, aseo personal y les suministraron vestuario.

Los servicios de alimentación y aseo personal para los beneficiarios se prolongaron en el tiempo, con el ofrecimiento de 250 sitios para alojamiento, que fueron incrementados a 700 durante el primer semestre de 2013.

Se necesitaron 90 operadores de recolección de residuos y barrido de calle, 30 volquetas y tres retroexcavadoras para recuperar el espacio público. Allí fueron recolectadas 56 toneladas de residuos que fueron trasladadas al relleno sanitario Doña Juana.

El alcalde Petro sostuvo que la "intervención en el Bronx estableció un puente entre lo que es una Alcaldía y los seres humanos más excluidos de la sociedad".

Dos años después (en febrero de 2015), el entonces comandante de la Policía Metropolitana, mayor general Humberto Guatibonza, sostuvo que "la intervención de la Alcaldía en ese sector resultó contraproducente". (Declaración concedida a Yamid Amat y publicada en El Tiempo).

El mayor general Gutibonza explicó que los expendedores de droga "se sintieron acorralados y se fueron para Bosa, Kennedy, Engativá, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Suba y San Bernardo", hecho que –según él– motivó el aumento de los puntos de expendio y el consumo de narcóticos en la ciudad.

2014: NO TODO ES BRONX

No toda la problemática de los habitantes de calle y el consumo de psicoactivos gira alrededor del Bronx.

En agosto de 2014, la Secretaría de Integración Social realizó una caracterización de habitantes de calle.

Reunidos en 'parches' fueron caracterizadas cerca de 5.062 personas. Los 'parches' se localizaron en barrios de las localidades de Santa Fe, Los Mártires, Teusaquillo, Chapinero, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Puente Aranda, Kennedy, Engativá (donde aún registra una mayor dispersión mayor), Usme, Tunjuelito, Fontibón y Ciudad Bolívar.

El rebusque diario en el trasegar de las personas en habitabilidad de calle. /*Foto:* Róbinson Ospina Buitrago, **CIUDAD PAZ.**

La Administración de la Bogotá Humana inauguró el Centro de Atención Bakatá, para habitantes de calle. / *Foto:* Secretaría de Integración Social.

Según la Secretaría de Integración Social, tres cuartas partes de las 5.062 personas caracterizadas completaban más de un año habitando en la calle.

Desde 2013, a varias de esas localidades se trasladan los Camad, con el fin de prestar atención a los drogo-dependientes.

INTERVENCIÓN INTEGRAL

Petro y sus funcionarios insistían que cualquier otra intervención en el Bronx debía tener un carácter social y no sólo de seguridad. No sólo podía buscarse el control al expendio de drogas en el sector, porque ya era sabido que los narcos mueven los sitios de expendio, generando inseguridad en otros sitios.

Primordialmente, la intervención tenía que ser integral. Debía procurar seguridad, justicia y desarrollo social para el sector y sus moradores. Se evidenció la existencia en ese entorno de familias en extrema pobreza, habitantes de calle, niños, niñas y adolescentes abandonados y explotados sexualmente, en su mayoría, adictos a las drogas.

La administración Petro proponía crear una ciudadela especializada en atención de habitantes de calle y narco-adictos. Para ello tenían previsto derruir los inmuebles deteriorados e instalar inmuebles modulares de dos pisos.

El 23 de abril de 2105, el alcalde Petro y el secretario de Integración Social, Jorge Rojas, dieron en servicio el Centro de Desarrollo 'La Academia' donde se beneficiaron 200 habitantes de calle (cada cuatro meses). 'La Academia' –localizada en Los Mártires– cuenta con aulas de carpintería, construcción, cocina, murales, diseño y repostería, fibras y tejidos, formación artística en danza, música, títeres y teatro. Fue diseñado para alfabetizar, impartir clases de primaria y bachillerato, y dictar cursos de inglés. El sostenimiento del sitio se garantizaba a través de la alianza entre la Secretaría Distrital de Educación, el Sena y la Fundación Escuela Taller Bogotá.

Y, el 24 de junio del mismo año, el alcalde Petro abrió el centro de atención más grande de la ciudad para habitantes de calle: el Centro de Autocuidado y Autoacogida 'Bakatá' (en Los Mártires), el cual presta servicios de recuperación de hábitos, motivación al cambio de estilo de vida, vinculación a diversas redes de apoyo, acciones para la reducción de daños y mitigación de riesgos por la vida en calle y apoyos alimentarios, entre otros.

El Centro 'Bakatá' cuenta con cupo estimado para 1.300 habitantes de calle, de 22 años de edad en adelante, que frecuentan la zona del centro de la ciudad, y que por su estilo de vida y los tiempos de permanencia en calle presentan altas condiciones de deterioro. Mil cupos operan en horario diurno y 300 en horario nocturno.

Con la apertura de este centro, desde junio de 2015 la Secretaría Distrital de Integración Social puede atender diariamente al 26 por ciento de habitantes de calle (2.474 cupos diarios en diferentes modalidades).

Según explicó en aquel entonces el acalde Petro, el Centro 'Bakatá' "complementará, fortalecerá y se integrará a un Sistema de Atención Integral que Bogotá Humana ha establecido desde toda la política social para la población habitante de calle en la ciudad, conformado por servicios sociales, de salud, de prevención, de recuperación, de formación, entre otros, para todos los grupos poblacionales que se encuentran en calle y también para quienes están en mayor riesgo de llegar a ella".

NO MÁS…

En diferentes Consejo de Seguridad Distrital –que habitualmente se realizaban los lunes por la tarde– el alcalde Petro manifestaba su preocupación por lo que acontecía en el Bronx y en otros sitios de la ciudad. Se acordó investigar a fondo e identificar a los posibles 'ganchos'…

La Policía Metropolitana y la Fiscalía aceptaron el reto.

Pero, a finales de mayo de 2015, una noticia estremeció a los entonces integrantes del Consejo de Seguridad Distrital: dos investigadores del CTI de la Fiscalía General fueron secuestrados y torturados. Aun cuando no se trataba de los funcionarios encargados de investigar, lo cierto era que durante ocho horas, los investigadores habían permanecido secuestrados. Sólo los liberaron cuando los 'capos' delincuentes aceptaron que la presencia de los mismos en el sector no estaba relacionada con la venta de alucinógenos.

Los liberaron, pero los amenazaron de muerte si contaban lo que habían padecido… Lo cierto es que ellos buscaban a una persona que había sido secuestrada…

Es decir, el hecho de lo que pasaba en el Bronx era notorio y público. La Policía Metropolitana y la Policía Nacional, así como la Fiscalía, estaban enteradas de lo que pasaba en ese sitio. La noticia del secuestro fue publicada en casi todos los medios de comunicación.

2015: EL BRONX EN LA MIRA

Mientras tanto, la Policía Metropolitana iniciaba las investigaciones pertinentes. El mayor general Guatibonza ordenó operativos que incluían localizar efectivos inflitrados en el área.

En agosto, en septiembre, en octubre de 2015 hubo que reversar los operativos. Antes de que se iniciasen las acciones, los 'ganchos' y sus estructuras sabían qué iba a pasar y cuándo.

La historia reciente parece explicar por qué sucedió eso en 2015.

La Policía Nacional y la Fiscalía General revelaron, a mediados de junio del año en curso, que adelantan indagaciones en contra de siete policías por supuesta complicidad con los 'capos' de la mafia en el 'Bronx'.

La Fiscalía investiga si es cierto que policías y agentes del CTI aceptaban 'pagos' para facilitar la actividad de quienes manejaban los negocios ilícitos del micro-tráfico y la prostitución.

Transitar por las calles, recorrer una y otra vez los mismos lugares, en busca de algo que sacie la sed, el hambre o la soledad. /*Foto:* Róbinson Ospina Buitrago, **CIUDAD PAZ**.

'La Academia' –localizada en Los Mártires– cuenta con aulas de carpintería, construcción, cocina, murales, diseño y repostería, fibras y tejidos, formación artística en danza, música, títeres y teatro. /*Foto:* Prensa Alcaldía de Bogotá.

En 2013 fueron realizados operativos en el 'Bronx'. En su momento, la Secretaría Distrital de Gobierno informó que las acciones fueron coordinados por el CTI de la Fiscalía con el apoyo del Ejército Nacional. Ni el Distrito ni la Policía Metropolitana de Bogotá intervinieron. Según el CTI de la Fiscalía, durante los operativos se realizaron 10 capturas por tráfico, porte de estupefacientes y homicidio. Fueron decomisados telescopios para armas y dinero en efectivo. /*Foto:* www.bogota.gov.co

El diario vivir transitando las calles de Bogotá. /*Foto:* www.bogota.gov.co

2016: INTERVIENEN EL BRONX

Por instrucción de la Administración del alcalde Enrique Peñalosa, casi dos mil efectivos de la Fuerza Pública ingresaron al Bronx durante la madrugada de un sábado de mayo, en desarrollo de operativo de la Policía Metropolitana y la Policía Nacional, en coordinación con unidades del Ejército Nacional y el CTI de la Fiscalía.

Los 'capos' del Bronx fueron capturados y puestos a órdenes de la justicia, y según reportaron fueron desmanteladas las principales bandas dedicadas al expendio de drogas. Incautaron 14 armas de fuego y cerca de mil dosis de estupefacientes.

Así mismo encontraron a un secuestrado, y rescataron a 130 menores de edad, algunos de los cuales eran explotados sexualmente o eran víctimas de incitación al consumo de alucinógenos. Los menores de edad fueron remitidos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Según la Policía Metropolitana de Bogotá, luego de intervenir el 'Bronx' se redujo la tasa de delitos en 42 por ciento en el centro de Bogotá. Las riñas se redujeron en 67,7 por ciento; el hurto a personas en 24,6 por ciento, y el hurto de celulares en 15,8 por ciento.

Aspecto genetal del debate de control político realizado al alcalde Enrique Peñalosa por la inseguridad en Bogotá. *Foto:* Camilo Monsalve, Alcaldía Mayor.

DIÁSPORA INHUMANA

Los casi dos mil habitantes de calle que se movían en el Bronx salieron del sitio. Eso es obvio. Fueron desalojados del lugar. La Alcaldía reporta que varios de ellos recibieron atención en los Camad. Y afirman que otros no aceptaron apoyo y que no los pueden obligar a recibir tratamiento de desintoxicación. Pero, eso se sabía. Se sabía que una persona drogo-dependiente lo es por consumo, y que para satisfacer sus ansias tendrá que hacer lo que crea necesario.

La presencia de esos seres humanos, dejados a su suerte en el canal de la 30 con calle sexta, es dolorosa e inhumana. Han sido arrastrados no sólo por la corriente causada por las aguas lluvias -imagen dantesca por sí misma-, sinó por la falta de previsión de quienes ordenaron, planearon y ejecutaron los continuos desalojos de los habitantes de calle.

Integración Social ha valorado a 29 personas de las 200 que se encontraban en el canal de la 30. Seis de ellas fueron trasladadas a hospitales.

Durante la noche del domingo 21 de agosto, efectivos de la Policía Metropolitana llegaron al sitio para desalojar a los habitantes de calle. Cuando éstos vieron la presencia de la Policía se alejaron del lugar, dispersándose por varios barrios de la ciudad.

Desde mayo, habitantes de varias localidades han reportado la presencia de cambuches y 'parches' en lugares donde antes no eran comunes: cerca a escuelas, en parques, avenidas, andenes, bajo puentes y bajo árboles frondosos…

Una estampa que contradice el eslogan de 'Bogotá para todos'… Porque para ellos, los habitantes de calle, hoy no hay una Bogotá que los acepte, los apoye y los ayude a salir del estado en que se encuentran…

Peñalosa, en control político en Cámara de Representante

La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes dirigió el debate de control político al alcalde mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa; al ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas, y al comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, Hoover Penilla, para tratar el tema de seguridad, y en particular, la situación de habitantes de calle.

El representante a la Cámara por el partido de La U, Efraín Torres, aseguró que "los bogotanos están cansados de la inseguridad de esta ciudad. Cuando se montan a un Transmilenio les roban su cartera y su celular".

Torres aseguró: "hay un tema que nos tienen que dar explicaciones y es sobre los habitantes de calle, la intervención del Bronx. Sencillamente no hubo un plan integral para los habitantes de calle".

En el Cámara de Representantes, Peñalosa reiteró que no permitirá que "en la capital del país funcionen repúblicas independientes del crimen, como lo era el Bronx".

Justificando los hechos, Peñalosa afirmó: "Buena parte de lo que ha sucedido con los comerciantes es producto de la manipulación de los habitantes de la calle por parte de organizaciones criminales. Los utilizan para hostigar y creen que así nos van a presionar. Que les quede claro que al Bronx no van a volver jamás", advirtió.

"Lo más fácil para mí como Alcalde hubiera sido no hacer nada en el Bronx, como en los últimos gobiernos, pero las cifras de seguridad muestran una reducción de la criminalidad en el centro de la ciudad gracias a esto. También vemos, a diario, historias de vida de personas que se están recuperando y reencontrando con sus familiares", aseguró.

Otra vez...
DESALOJAN A LOS SIN TECHO

Por **MARÍA ISABEL VIDAL**
■ Redactora de **CIUDAD PAZ**

"¿Qué vamos a hacer? ¿A dónde iremos? ¿Por qué a esta hora…? ¿Por qué?", se preguntaban algunas de los personas en habitabilidad de calle que fueron desalojadas, al amanecer del 31 de agosto, del canal de la calle sexta entre carreras 30 y 36.

Desesperados, muchos de ellos, se enfrentaban a los agentes de Policía que cumplían la orden de desalojar a los habitantes de calle que procedían del Bronx, otros huían hacia la calle 34, rumbo desconocido.

Con cartones, plásticos y maderas habían armado cambuches que les servía de techo. Un techo en un lugar inadecuado, en el canal de la calle sexta con carrera 30. Según las autoridades, cerca de una tonelada de basura fue retirada del lugar. Esa basura estaba conformada por las 'propiedades' acumuladas por los habitantes de calle.

Según funcionarios del Distrito, los habitantes de calle estaban consumiendo y expendiendo drogas en el sitio. Algunos de hombres y mujeres desalojados fueron trasladados a hogares de paso.

Una vez realizado el nuevo desalojo, algunos de los habitantes de calle realizaron desórdenes, afectando negocios localizados en el sector.

No todos los desalojados aceptaron la oferta del Distrito de trasladarse hasta hogares de acogida. Según la personera distrital, Carmen Castañeda, la opción de vida de estas personas es deambular por las calles.

Habitantes de calle en el canal de la calle sexta que fueron desalojados del sitio al amanecer del 31 de agosto. /*Foto:* María Isabel Vidal, **CIUDAD PAZ**, tomada de Caracol TV

Según funcionarios del Distrito, los habitantes de calle estaban consumiendo y expendiendo drogas en el sitio. /*Foto:* María Isabel Vidal, **CIUDAD PAZ**, tomada de Caracol TV

Nuevamente fueron desalojados del sitio donde se encontraban. /*Foto:* María Isabel Vidal, **CIUDAD PAZ**, tomada de Caracol TV

Con cartones, plásticos y maderas habían armado cambuches que les servía de techo. Un techo en un lugar inadecuado, en el canal de la calle sexta con carrera 30. /*Foto:* María Isabel Vidal, **CIUDAD PAZ**, tomada de Caracol TV

Una vez realizado el desalojo, algunos de los habitantes de calle realizaron desórdenes. Una llantería resultó afectada. /*Foto:* María Isabel Vidal, **CIUDAD PAZ**, tomada de Caracol TV

Según las autoridades, cerca de una tonelada de basura fue retirada del lugar. /*Foto:* María Isabel Vidal, **CIUDAD PAZ**, tomada de Caracol TV

Una estación de gasolina resultó afectada por el vandalismo. /*Foto:* María Isabel Vidal, **CIUDAD PAZ**, tomada de Caracol TV

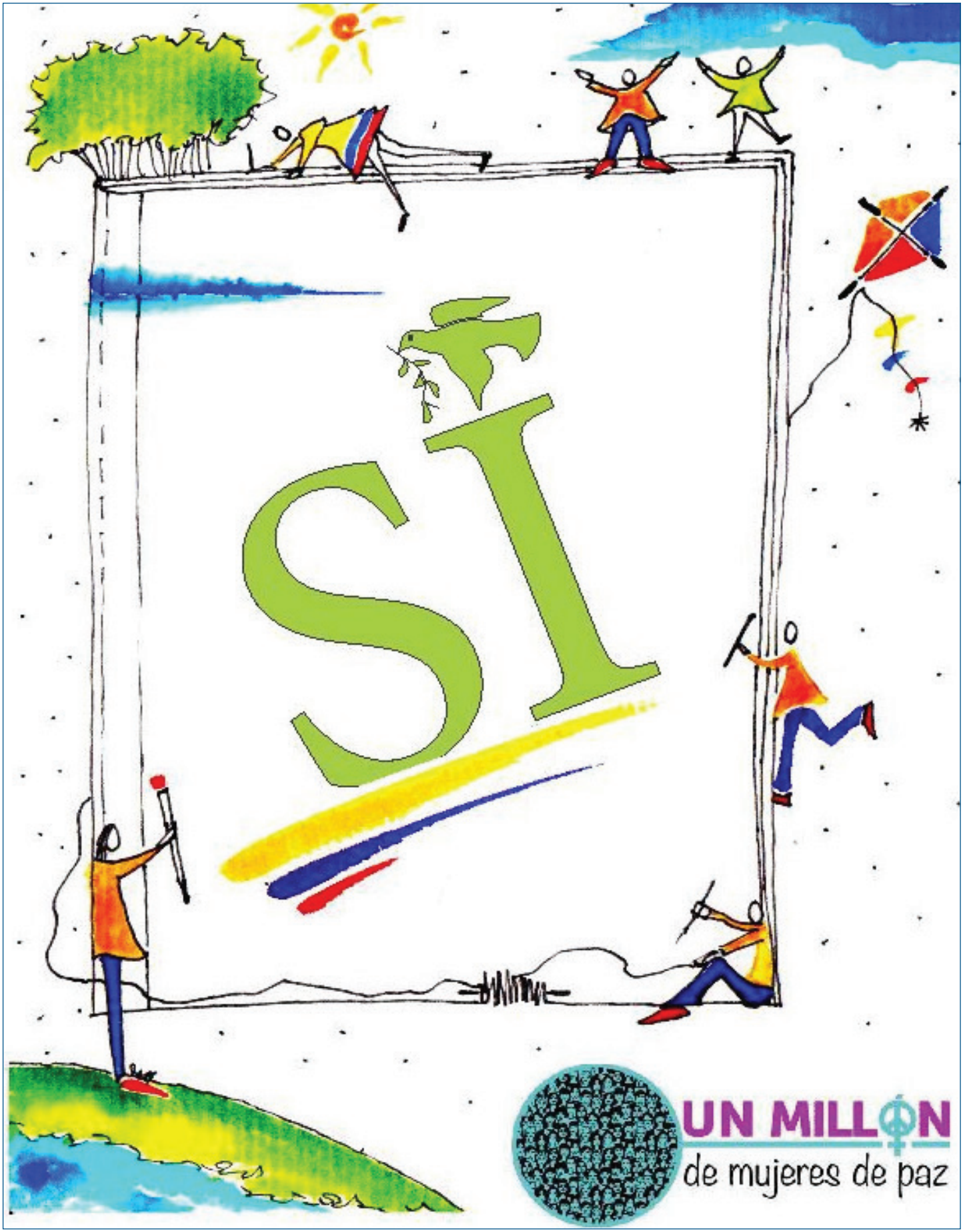
SÍ
UN MILLÓN
de mujeres de paz